

REQUISITOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA Y REGULARIZACION DE TRÁMITE PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

1. SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE (FUT).
2. DERECHO DE PAGO POR INSPECCION OCULAR S/. 30.00
3. DERECHO DE PAGO POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA S/. 38.50 (48 Horas)
4. DERECHO DE PAGO POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NUEVA (1.00% DEL VALOR DE LA OBRA)
5. FOU (FORMULARIO UNICO OFICIAL)- PARTE I.CORRECTAMENTE RELLENADO Y CON DOS COPIAS FOTOSTATICAS.
6. COPIA FOTOSTATICA DEL ÚLTIMO PAGO DE AUTOVALUO.
7. COPIA LITERAL DE DOMINIO O COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS.
8. CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIA VIGENTE.
9. UN JUEGO DE PLANOS Y LA MEMORIA DESCRIPTIVA VISADO POR UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.



- > PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN SEGÚN ART.64 DEL REGLAMENTO LEY 24157.
- > PLANO DE ARQUITECTURA: PLANTAS, CORTES Y ELEVACIÓN
- > PLANOS ESTRUCTURALES (PLANO CIMENTACIÓN Y TECHOS)
- > PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS (AGUA Y DESAGÜE)

NOTA.-

LA REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE EFECTUARA PREVIO PAGO DEL 10% DEL VALOR DE LA OBRA (RNE y V) - LEY 27157.

SOLO PROCEDERA CUANDO SE HAYA VERIFICADO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y SE CUMPLIÓ CON LA INSPECCIÓN OCULAR INSITU DE LA CONSTRUCCIÓN.

EXISTEN 3 MODALIDADES:

- B APROBACIÓN AUTOMATICA, VIVIENDA 200 M²
- C APROBACIÓN CON REVISIÓN TÉCNICA
- D APROBACIÓN CON REVISIÓN TÉCNICA